

Por el cual se anuncia la fecha de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Asociados a COOTRANSFUSA Año 2024.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Parágrafo 2° del Artículo 63° de los estatutos de la cooperativa establece "Que se fijará en las oficinas de la cooperativa y en los sitios de despacho se fijará la lista de asociados hábiles e inhábiles, elaborada por el gerente y verificada por la junta de vigilancia, al momento que se produzca el aviso de la convocatoria a la asamblea general. Las listas deberán permanecer por un tiempo no inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la convocatoria, tiempo durante el cual los asociados afectados también podrán ponerse al día con sus obligaciones económicas".
2. Que el Parágrafo 1° del Artículo 66° "Convocatoria de la asamblea" del estatuto de la cooperativa contempla: "El consejo de administración deberá dar previo aviso público a la totalidad de los asociados de la fecha de la convocatoria para que éstos se pongan al día en sus diferentes obligaciones. La publicación del aviso sobre la convocatoria de la asamblea general deberá fijarse con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la convocatoria".
3. Que, dando cumplimiento al mismo, el consejo de administración, en su reunión de enero 17 de 2024, como consta en Acta No. 1.990.

### ACORDÓ:

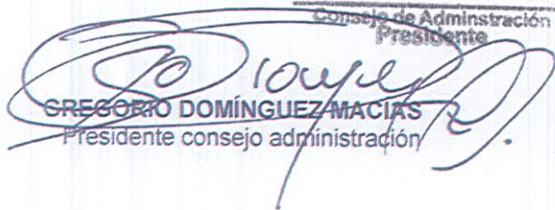
1. Informar a todos los asociados de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA" que el 22 de febrero del presente año, el consejo de administración realizará la **CONVOCATORIA** a la **SEPTUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS A COOTRANSFUSA AÑO 2024**.
2. Que, de conformidad con los términos estatutarios, los asociados que a diciembre 31 de 2023 no se encuentren al día con las obligaciones para con la cooperativa; disponen hasta el día 21 de febrero de 2024 para cancelar sus compromisos económicos. Los pagos deben ser realizados en la tesorería de la cooperativa en horario de oficina.
3. Comunicar a toda la sociedad **COOTRANSFUSISTA**, que a partir del 1 de marzo de 2024, los asociados podrán dar aplicabilidad al Artículo 74° del estatuto que trata del "Ejercicio del derecho de inspección" y que reza: "Los asociados dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea general, podrán examinar los libros, papeles y estados financieros así como los informes que se presentarán a consideración de ellos en la asamblea, en las oficinas del domicilio principal de la cooperativa".

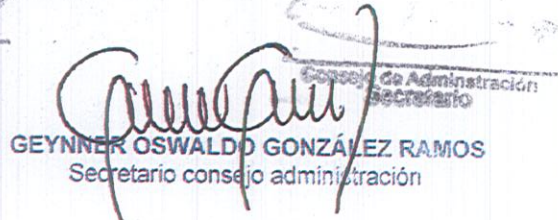


PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959  
NIT. 890.600.323-8

4. Se tendrá a disposición los estados financieros, en el domicilio legal de la cooperativa, para los asociados hábiles, a partir del **15 de febrero de 2024**, cumpliendo así con los tiempos para el derecho de inspección.
5. Fijar el anuncio de convocatoria en la sede principal de la cooperativa, en las oficinas de los terminales de transporte en donde opera **COOTRANSFUSA**, en las diferentes sedes de las asociaciones, publicado en la página WEB de la cooperativa y grupo de Whatsapp asociados.

Para constancia, se firma en el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Consejo de Administración  
Presidente  
  
GREGORIO DOMÍNGUEZ MACÍAS  
Presidente consejo administración

Consejo de Administración  
Secretario  
  
GEYNNER OSWALDO GONZÁLEZ RAMOS  
Secretario consejo administración

# Cootransfusa

